

ADQUISICIONES DIDECO

**“DÉJESE SIN EFECTO DECRETO
ALCALDICIO N° 375, DE
FECHA 20 DE ENERO DE 2022”.**

DECRETO ALCALDICIO N° 394/

QUILLÓN, 23 ENE 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Programa Social N°4, denominado “Verano en Quillón 2023”;
3. Decreto Alcaldicio N°193, de fecha 11 de enero de 2023, que aprueba Programa Social N°4;
4. Las bases administrativas especiales y bases técnicas para el proyecto denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO VERANO EN QUILLÓN 2023”**;
5. Ficha Técnica N°008 de fecha 12 de enero de 2023, para el gasto denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO VERANO EN QUILLÓN 2023”**;
6. Decreto Alcaldicio N°375, de fecha 20 de enero de 2023, que aprueba el llamado a licitación pública L1, Bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°35/22 de fecha 23 de enero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
8. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-9 y sus posteriores prórrogas;
10. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;

15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que por error administrativo de digitación se elabora D.A. que aprueba el llamado a licitación pública L1, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación, tratándose de una adquisición entre 100 y 1000 UTM (LE), por un monto de \$7.200.000.- (Siete millones doscientos mil pesos). Además, no se considera en los vistos el D.A. N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023, ni certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido para el proceso licitatorio.

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio N°375, de fecha 20 de enero de 2023, que aprueba el llamado a licitación pública L1, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación por adquisición del proyecto denominado "Servicio de producción de evento Verano en Quillón 2023", por un monto de \$7.200.000.- (Siete millones doscientos mil pesos).
2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO